

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 5 de febrero de 2021, reunido el Consejo de Salarios del grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo N° 07 "Transporte terrestre de carga Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autoelevadores, grúas y equipos para la movilización de carga con chofer u operador", **Capítulo "Transporte de Bebidas"**, integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Ma. Noel Llugain. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** El Sr. Christian Olivera **Y POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** El Dr. Robert Batista. -----

DEJAN CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Con fecha 19 de enero de 2021, se procedió a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1° de enero de 2021 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría suscrito el día 21 de agosto de 2018. -----


SEGUNDO. En dicha Acta de ajuste, **se padeció de un error** en la cláusula Segunda. --

TERCERO: Donde se estableció "el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2020", debió establecerse "*el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de ENERO DE 2021*".-----

CUARTO: En virtud de lo anterior, la referida Acta se mantiene incambiada, salvo en la cláusula Segunda, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Que en virtud de lo establecido en la cláusula segunda, 3) VI), del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de enero de 2021 es del **3.5 %** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2020".-----

QUINTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----


Christian Olivera


DR. ROBERT BATISTA


MTSS


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
COMISION NACIONAL DE TRABAJO
DIVISION NEGOCIACION


MTSS